

sobre se hará constar la inscripción: «Proposición para la pavimentación de calles de Bellaterra».

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del primer día hábil inmediato siguiente al en que expire el plazo de presentación de proposiciones.  
Sardanyola, 4 de octubre de 1962.—El Alcalde.—4.719.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio (Asturias) por la que se anuncia subasta para la venta de una finca urbana.**

Este Ayuntamiento anuncia subasta para la venta de una finca urbana de su propiedad, sita en la calle de Manuel G. Vigil, en la localidad de El Entrego, de este municipio, denominada «Escuelas Graduadas de El Entrego», lindante: al Norte, Nespral y Compañía y Herederos de Felisa Cepedal; Sur, Herederos de Gabino Alvarez y Nespral y Compañía, S. A.; Este, calle Manuel G. Vigil y Herederos de Felisa Cepedal; Oeste, Nespral y Compañía, S. A. Esta compuesta por edificio de mampostería, de planta y piso, en normal estado de conservación que ocupa una superficie de 375 metros cuadrados y patios descubiertos de superficie de 671 metros cuadrados.

El tipo de licitación, al alza, será el de un millón cuatrocientas sesenta mil pesetas (1.460.000 pesetas), que es el figurado en el inventario de bienes, según reciente valoración, no admitiéndose proposiciones que no cubran, al menos, este tipo.

El pliego de condiciones y demás antecedentes por que se ha de regir esta subasta se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados en la licitación, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, todos los días hábiles, de diez a catorce horas.

La garantía provisional que deberán presentar los licitadores será de veintinueve mil doscientas pesetas (29.200 pesetas) a que asciende el dos por ciento del tipo de licitación, y la definitiva será igual al cuatro por ciento de dicho tipo, o sea, de cincuenta y ocho mil cuatrocientas pesetas (58.400 pesetas).

La escritura pública de venta y entrega de la finca al adjudicatario se aplazará hasta el momento en que sea desalojada de las Escuelas que en ella funcionan, hecho que se producirá tan pronto sea ultimada la ejecución e inauguración de las obras de los nuevos locales-escuelas en construcción actualmente en la localidad de El Entrego.

El precio deberá pagarse por el adjudicatario en la siguiente forma: la mitad dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva y la otra mitad en el acto de otorgamiento de la escritura pública de venta y entrega de la finca.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de anuncios de subasta, reintegro de expediente y formalización de escritura.

Las proposiciones se formularán de acuerdo con el modelo inserto al final de este anuncio y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de diez a catorce. Y la apertura de plicas tendrá lugar en el salón de actos de esta Consistorial a las trece horas del día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación.

**Modelo de proposición**

Don ..... de ..... años, natural de ..... provincia de ..... con residencia en ..... calle ..... número ..... por sí (o en representación que acredita de .....), en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha .... para la enajenación de la finca urbana «Escuelas de El Entrego», enterado del anuncio y conociendo el pliego de condiciones de la subasta y demás antecedentes de la misma, ofrece por referida finca, propiedad de ese Ayuntamiento, la cantidad de ..... (en letra y en número) pesetas, aceptando todas y cada una de las condiciones del pliego.

Se adjunta resguardo de haber efectuado depósito de la cantidad de ..... pesetas como garantía provisional exigida y declaración jurada de no estar afectado de incompatibilidad e incapacidad para el contrato de referencia.

(Fecha y firma del proponente.)

Al ple del escrito, Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio.

San Martín del Rey Aurelio, 28 de septiembre de 1962.—El Alcalde, Godofredo Martínez García-Riño.—7.954.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se anuncia subasta pública para contratar las obras que se citan.**

Por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno se convoca subasta pública para contratar las obras comprendidas en el proyecto formado para el acondicionamiento de calzada y acerado de la calle San Juan de Ribera y avenida del Doctor Fedriani, cuyo importe asciende a 893.422,79 pesetas.

El acto se verificará a los once días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», conforme autoriza el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a las doce horas, con sujeción a las condiciones que constan en el expediente respectivo, el cual estará de manifiesto en la Sección Tercera de la Secretaría Municipal, para conocimiento de los licitadores, verificándose la subasta en la forma reglamentaria establecida.

Para tomar parte en ella deberán presentarse las proposiciones en el Registro General de la Secretaría desde el día siguiente al de la publicación de este edicto hasta el anterior al señalado para la licitación, dentro de sobres cerrados y lacrados, y en horas de diez a trece y treinta, acompañadas del resguardo de la fianza provisional exigida.

Como depósito provisional, habrán de constituir previamente los postores la cantidad de 22.335,56 pesetas, bien en las Arcas municipales o en la Caja General de Depósitos, pudiendo hacerse en efectivo metálico, valores municipales, en efectos públicos del Estado, o en cédulas de crédito local; advirtiéndose que la fianza definitiva que habrá de constituir el rematante asciende a 44.671,13 pesetas.

El pago de estas obras se hará con cargo al Presupuesto Extraordinario número 2, donde existe contratada cantidad suficiente para ello.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo de reclamaciones que se fijó con arreglo a las disposiciones de aplicación, sin haberse presentado ninguna.

Los poderes que justifiquen la personalidad del postor serán bastantes para los Letrados consistoriales.

En el caso de resultar iguales dos o más proposiciones, en el mismo acto de la subasta, se verificará la adjudicación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas propuestas, y si subsistiere el empate, una vez transcurrido dicho término, se resolverá por sorteo la adjudicación.

**Modelo de proposición**

El que suscribe ..... vecino de ..... con domicilio en la calle o plaza de ..... número ..... contrata con el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla las obras comprendidas en el proyecto de acondicionamiento de calzada y acerado de la calle San Juan de Ribera y avenida del Doctor Fedriani, conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo, y haciendo la baja de ..... (tanto por ciento con letra) en el importe del presupuesto de contrata.

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán, respectivamente, las que a continuación se expresan. (Aquí se hará la indicación de dichas remuneraciones.)

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 1 de octubre de 1962.—El Alcalde.—7.937.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se anuncia segunda subasta para contratar las obras que se citan.**

Por el presente se convoca segunda subasta pública para contratar las obras de urbanización comprendidas en el proyecto de prolongación de la calle Francisco Carrión Mejías y ensanche de la de Cardenal Cervantes, de esta ciudad, con sujeción a las condiciones y modelo de proposición que fueron publicados en el «Boletín Oficial» de esta provincia del día 5 de septiembre pasado, y «Boletín Oficial del Estado» del día 8 del propio mes.

El acto de esta subasta se verificará con las formalidades exigidas a las trece horas del día siguiente al en que termine el plazo de diez días hábiles, contados a partir del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en estas Casas Consistoriales.

El presupuesto de estas obras se cifra en 1.031.075,36 pesetas, y la fianza provisional para optar a esta licitación asciende a 25.777 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 5 de octubre de 1962.—El Alcalde, Mariano Pérez de Ayala.—7.977.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Soria por la que se anuncia subasta para la enajenación del aprovechamiento forestal que se cita.**

De conformidad con lo dispuesto por el Distrito Forestal de Soria, se anuncia en subasta libre, con arreglo a las normas en vigencia, la enajenación de 1.266 pinos, con volumen inicial de 200 metros cúbicos de madera, 10.719 cabrios y 8.956 varas, en la Sección primera-C-II del monte Santa Inés y Verdugal, de la pertenencia de Soria y su Tierra, correspondiente al año forestal 1961-62, bajo el tipo de tasación de 579.950 pesetas.

Es requisito indispensable para optar a la adquisición de este aprovechamiento es hallarse en posesión del certificado profesional correspondiente, que deberá acompañarse a la proposición en unión de la declaración jurada, en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El aprovechamiento será objeto de una subasta, la que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el siguiente día hábil al en que terminen los diez días, también hábiles, por haber sido declarado de urgencia, contados apartir del siguiente al de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», dando comienzo a la una de la tarde.

Las proposiciones, reintegradas con poliza de seis pesetas del Estado y sello municipal de 2,50, se entregarán en sobre cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez de la mañana a una de la tarde, los días laborables, hasta la víspera del señalado para su celebración, debiendo constituir un depósito provisional del dos por ciento de la tasación, que será elevado al cuatro por ciento de la adjudicación al hacerse ésta con carácter definitivo.

Son requisitos indispensables para la obtención de la licencia: El pago de los derechos reales a la Hacienda; ingreso del canon de seguros sociales en el I. N. P.; ingreso del presupuesto de indemnizaciones, que asciende a la cantidad de 17.174 pesetas, modificable según el resultado de la adjudicación; pago de pesetas 375.000 por gastos de corta, pela y arrastres, siendo también de cuenta del rematante los gastos de expediente, reintegros, etc., y de manera especial el canon de riqueza provincial.

La ejecución de este aprovechamiento se regirá por las condiciones facultativas del Distrito Forestal de Soria, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 96, de 29 de agosto de 1960, y las económico-administrativas de este Ayuntamiento, de 10 de septiembre del mismo año, las cuales se encuentran de manifiesto en el Negociado de Montes del mismo, a disposición de los licitadores.

Nota.—Al hacer entrega del aprovechamiento los pies estarán sin cortar. Serán cortados, pelados y apilados por la Administración, que los pondrá a disposición del rematante en cargue de camión. Al efectuarse éste se medirán en longitud y al centro, para su cubicación definitiva, los pies de diámetro normal con corteza superior a veinte centímetros, y los cabrios y varas solamente en longitud.

Precios: metro cúbico de madera, 718,50 pesetas; 6,50 pesetas, metro lineal de cabrios, y 2,75 pesetas, metro lineal de varas. No se exige fianza por la buena ejecución.

**Modelo de proposición**

Don ....., de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ....., con residencia en ....., calle de ....., número ....., en representación de ....., lo cual acredita con ....., En posesión del certificado profesional correspondiente, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha ..... para la enajenación del aprovechamiento de ..... en el monte ....., de la pertenencia de ..... ofrece la cantidad de ..... pesetas (en número y letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que poseo el certificado profesional correspondiente.

..... a ..... de ..... de 1962.

El interesado,

Soria, 5 de octubre de 1962.—El Alcalde.—4.673.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Vélez-Blanco (Almería) por la que se anuncia subasta para la enajenación de los aprovechamientos forestales que se citan.**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vélez Blanco (Almería), hace saber que el día que haga veintiuno hábil, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», tendrá lugar, a las doce horas, en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, la subasta para la enajenación de los aprovechamientos de pinos en los montes propios de los Ayuntamientos de Vélez Blanco y Vélez Rubio, mancomunados, sitos en este término, durante el año forestal 1962-63, que se indican a continuación:

Cuatrocientos cincuenta y nueve pinos, especie carrasco, con volumen de 206-398 metros cúbicos de madera y 266 estéreos de leña de copa, de los montes 86 «Hoyas de Varazona» y 87 «Casaquemada».

Trescientos noventa y ocho pinos, especie carrasco, con volumen de 258-697 metros cúbicos de madera y 266 estéreos de leña de copa, del monte 92 «Cortijo de las Almohallas».

Doscientos sesenta y ocho pinos, especie carrasco, con volumen de 292-033 metros cúbicos de madera y 531 estéreos de leña de copa, de los montes 64 «Cuerda del Oson» y 75 «Cerro de los Pavos, Calares del Royo del Moral, Calares de Leria y Solana de Fontes».

Mil treinta y nueve pinos, especie laricio, con volumen de 184-367 metros cúbicos de madera y 300 estéreos de leña de copa, del monte 116 «Los dos Maimones y los Quemados».

Ciento cincuenta y cinco pinos, especie carrasco, con volumen de 68-968 metros cúbicos de madera y 110 estéreos de leña de copa del monte 101 «Cerro de la Buitrera, de la Torre y Serrata del Calabazar».

Doscientos pinos, especie carrasco, con volumen de 51-400 metros cúbicos de madera y 84 estéreos de leña de copa, del monte 105 «Cerro Gordos».

Trescientos setenta y dos pinos, especie carrasco, con volumen de 123-735 metros cúbicos de madera y 171 estéreos de leña de copa, del monte 107 «Coto de Montarviche».

La madera se entiende en pie, en rollo, con corteza y no apto para traviesas.

Tipo de licitación: 663.119,10 pesetas. Precio índice: 328.893,85 pesetas. Depósito provisional: 19.893,57 pesetas. Fianza definitiva: el 6 por 100 del importe del remate, más, en su caso, la complementaria, determinada en el número 5 del artículo 82 del Reglamento de Contratación Municipal.

Los licitadores estarán provistos del certificado profesional que obligatoriamente deberán incluir en las plicas que contengan sus proposiciones, cuyo documento podrá ser sustituido por testimonio notarial del mismo o por su fotocopia. Las proposiciones se formalizarán por escrito y en pliegos cerrados, acompañadas del resguardo del depósito provisional, de la declaración jurada que exige el artículo 30 del Reglamento de Contratación Municipal y, en su caso, de la escritura de poder bastante reglamentariamente. Se presentarán en esta Secretaría municipal dentro del plazo comprendido desde el día de la publicación del edicto en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, inclusive. Horas de presentación: Por las mañanas, de diez a dos; por las tardes, de cuatro a seis.

**Modelo de proposición**

Don ....., de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ....., con residencia en ....., calle ....., número ..... en representación de ....., lo cual acredita con ....., en posesión del certificado profesional ....., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... de fecha ..... para la enajenación de los aprovechamientos de pinos siguientes: ..... de los montes de la pertenencia de los Ayuntamientos de Vélez Blanco y Vélez Rubio, sitos en Vélez Blanco, correspondiente al año forestal 1962-63, ofrece la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos. A los efectos de lo dispuesto en el número 6 de la Resolución de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, de 7 de agosto de 1961, hace constar ..... Fecha y firma. (La cantidad en letra y sin enmiendas.)

Vélez Blanco, 3 de octubre de 1962.—El Alcalde, Miguel Flores.—4.665.